

## Consultas Realizadas

# Licitación 428168 - CONSULTORIA DE CIBERSEGURIDAD

### Consulta 1 - Cumple/No cumple

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
Se solicita amablemente a la convocante si el sistema de calificación sería cumple o no cumple, o por puntaje. Ya que visualizamos en las casillas del recuadro puntos, pero también puntaje.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
Sistema de calificación por puntaje, favor remitirse a la Adenda 01 de la Carta de Invitación.		

### Consulta 2 - Planilla IPS

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2023
Se solicita a la convocante aclarar si en la planilla del IPS debe figurar los 3 perfiles que estarían solicitando.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
Todos los perfiles deben formar parte de la nómina comprobable con IPS		

### Consulta 3 - Solicitud de consideración - Nivel de Endeudamiento

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>A modo de solicitar consideración para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION:</p> <p>A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020,2021, 2022) Endeudamiento: pasivo total/ activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020,2021, 2022)</p> <p>Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento y Liquidez del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión inicial y/o la entrega de anticipos por parte del Estado para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de disminuir el "Ratio de Liquidez a igual o mayor que 0,97" y aumentar el "Nivel de Endeudamiento mayor o igual a 0,94".</p> <p>A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio. Favor considerar la mencionada modificación a modo de permitir la mayor participación de potenciales oferentes que beneficiaría a los intereses de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
Se ajusta los índices para este llamado, favor remitirse a la Adenda 01 de la Carta de Invitación.		

## Consulta 4 - Requerimiento Documentales - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2023
<p>En el Inciso a. punto ii. menciona " Para los perfiles 1 y 2 del plantel tecnico, los profesionales deberan pertenecer al Staff permanente de la firma oferente, comprobable por medio de la seguridad social"</p> <p>Pregunta: en vista a que los datos que maneja en la seguridad social contienen datos adicionales confidenciales, por lo tanto, solicitamos que se acepte una Declaracion Jurada que los tecnicos forman parte del plantel Staff permanente. Así también, solicitamos a la convocante permitir la presentación de certificaciones de Funcionarios ligados a la casa matriz del oferente en caso empresas multinacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Todos los perfiles deben formar parte de la nómina comprobable con IPS</p>		

## Consulta 5 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>Se solicita amablemente a la convocante, si se puede presentar malla curricular terminada como prueba de la terminación de una carrera universitaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Es factible, favor remitirse a la Adenda 01 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 6 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar sobre la experiencia requerida en donde dice no aplica. Entendemos que no requieren ningún tipo de experiencia la empresa proveedora?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Se requiere experiencia, favor remitirse a la Adenda 01 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 7 - Solicitud de Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>A efectos de posibilitar culminar favorablemente ciertos procedimientos requeridos por normas internas y de regulación (incluyendo aquellos relacionados con temas de independencia), además de poder contar con las respuestas a las consultas realizadas solicitamos a Petróleos Paraguayos tenga a bien prorrogar 15 días la presentación prevista para el 6 de noviembre de 2023. Nuestra firma cuenta con la experiencia en el sector público y privado, además de la capacidad necesaria para llevar a cabo el trabajo de manera exitosa</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Considerando los tiempos para culminar el trabajo y la criticidad del mismo, la misma no es aceptada. Favor remitirse a lo establecido en la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 8 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>En la página 13 del Pliego de bases y condiciones menciona que caso "LA AUDITORA/CONSULTORA CUYA PUNTUACIÓN TÉCNICA NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO PODRÁ ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA", por otra parte, en el apartado iii) Perfil de los expertos (pág. 22) como encabezado se menciona "cumple/no cumple" sin embargo se otorga un puntaje para cada requerimiento. Al respecto, entendemos que en lugar de "cumple/no cumple" el encabezado debería ser "puntaje máximo", caso contrario no se condice con el sistema de puntaje y doble sobre. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Es correcto, es puntaje máximo, favor remitirse a la Adenda 01 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 9 - Capacidad Técnica II

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>En la página 22 del Pliego de bases y condiciones, sección 8. Capacidad Técnica - iii. Perfil de los expertos, menciona que el - 2.1. Líder del plantel técnico, debe contar con certificaciones de: "Líder Oficial en Seguridad de la información, comprobable a través de certificaciones CCISO, y/o similares reconocidas internacionalmente de igual o mayor nivel". Al respecto, sobre la frase "y/o similares reconocidas internacionalmente de igual o mayor nivel", ya que la certificación internacional solicitada corresponde a la empresa internacional EC-Council, entendemos que la frase mencionada incluiría a otras empresas de certificación internacional como ISACA con sus certificaciones CRISC, COBIT y CISM; ISO con sus certificaciones ISO 27001 LA e ISO 20000 LI; ISC2 con su certificación CISSP y/o; CompTIA con su certificación Security+. Ante la sensibilidad, criticidad e importancia tanto de la Entidad tanto como del servicio de ciberseguridad en cuestión, solicitamos que las mencionadas certificaciones internacionales sean aceptadas y este ítem también contemple como válidos la presentación de post grados como Especializaciones y/o Masterados en Tecnologías de Información o de Seguridad de la Información.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Es correcto, se aceptan las certificaciones y equivalencias, así como ya se indica en la Carta de Invitación, las demás menciones son opcionales, pero no computables para la evaluación.</p>		

## Consulta 10 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>En la página 22 del Pliego de bases y condiciones, sección 8. Capacidad Técnica - ii. Profesionales requeridos menciona que: "Para los Perfiles 1 y 2 del plantel técnico, los profesionales deberán pertenecer al staff permanente de la firma oferente, comprobable por medio de la seguridad social". Al respecto, solicitamos que, ante la sensibilidad, criticidad e importancia tanto de la Entidad tanto como del servicio de ciberseguridad en cuestión, que el Líder del Plantel Técnico también deba pertenecer al staff permanente de la firma oferente, comprobable por medio de la seguridad social, de manera a estar cerca del equipo de trabajo, sobre todo para asegurar el correcto cumplimiento con las actividades presenciales de "f. Verificación de herramientas de seguridad desplegadas en los equipos servidores para identificar actividades relacionadas a ataques cibernéticos dentro de la infraestructura de la empresa"; y "i. Evaluación de Pentest con su re-testing sobre la infraestructura de la red corporativa..." indicada en la página 26 del PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Todos los perfiles deben ser funcionarios comprobables con IPS, según se indica en la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 11 - Capacidad Técnica IV

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>En la página 22 del Pliego de bases y condiciones, sección 8. Capacidad Técnica - iii. Perfil de los expertos, menciona que el - 2.2. Perfil 1, "El profesional propuesto deberá contar con mínimamente 2 (dos) de las siguientes certificaciones: Certificación CEH, CEI, ECSA, CSA, CND y/o similares reconocidas internacionalmente de igual o mayor nivel". Al respecto, sobre la frase "y/o similares reconocidas internacionalmente de igual o mayor nivel", entendemos que la frase mencionada incluiría a otras empresas de certificación internacional como Offensive Security con su certificación OSCP (Profesional certificado en seguridad ofensiva), posiblemente el mejor certificado de pruebas de penetración de la actualidad; ISC2 con su certificación CISSP y/o; CompTIA con su certificación Security+. Ante la sensibilidad, criticidad e importancia tanto de la Entidad tanto como del servicio de ciberseguridad en cuestión, solicitamos que las mencionadas certificaciones internacionales sean aceptadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Es correcto, se aceptan las certificaciones y equivalencias, así como ya se indica en la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 12 - Capacidad Técnica III

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>En la página 22 del Pliego de bases y condiciones, sección 8. Capacidad Técnica - iii. Perfil de los expertos, menciona que: "El Líder del Plantel Técnico propuesto deberá contar con mínimamente 3 (tres) de las siguientes certificaciones: CEH, ECSA, CSA, CND, y/o similares reconocidas internacionalmente de igual o mayor nivel". Al respecto, sobre la frase "y/o similares reconocidas internacionalmente de igual o mayor nivel", entendemos que la frase mencionada incluiría a otras empresas de certificación internacional como ISACA con sus certificaciones CRISC, COBIT y CISM; ISO con sus certificaciones ISO 27001 LA e ISO 20000 LI; ISC2 con su certificación CISSP, certificaciones ITIL y/o; CompTIA con su certificación Security+. Ante la sensibilidad, criticidad e importancia tanto de la Entidad tanto como del servicio de ciberseguridad en cuestión, solicitamos que las mencionadas certificaciones internacionales sean aceptadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>Es correcto, se aceptan las certificaciones y equivalencias, así como ya se indica en la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 13 - Capacidad Técnica V

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2023
<p>En la página 23 del Pliego de bases y condiciones, sección 8. Capacidad Técnica - iii. Perfil de los expertos, se mencionan los requisitos para este perfil. Ante la sensibilidad, criticidad e importancia tanto de la Entidad tanto como del servicio de ciberseguridad en cuestión y de manera a poder cumplir con los tiempos requeridos en este PBC, solicitamos que para este perfil se pueda presentar mas de un recurso y que se puedan evaluar sus capacidades en conjunto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-11-2023
<p>A modo de mantener la equidad con los demás oferentes se considerará solo un candidato por cada perfil solicitado en la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 14 - Poliza o Declaración Jurada

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
<p>Se solicita amablemente a la convocate si para esta presente licitación solicitan declaración juradara (como figura en el portal) o poliza como dice en el pliego de bases y condiciones. Teniendo en cuenta que es una contratación directa, que por lo general se solicita sólo la declaración jurada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>La garantía de mantenimiento de oferta será declaración jurada. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 15 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
----------	-------------------	------------

En la modificación N° 4 EXPERIENCIA de la Adenda se menciona Experiencias en Pentest "Solicitar las certificaciones 3 por empresa CEH, ECSA, CND", esas certificaciones buscan acreditar profesionales, no a las empresas. ¿esta correcta la solicitud?

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

La empresa debe demostrar con documentos que avalen las certificaciones de los funcionarios y la vinculación de los mismos con la empresa. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.

## Consulta 16 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
----------	-------------------	------------

Para el caso de oferentes en consorcio, siendo uno de ellos del exterior ¿Que documento seria valido para demostrar que los profesionales son parte del Staff de la empresa?

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

Podrá demostrarse con un Contrato minimo de un año. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.

## Consulta 17 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
----------	-------------------	------------

Debido a que será considerada la experiencia de la empresa, ¿Cuál será la distribución de puntos entre la evaluación de la experiencia de la empresa y de los profesionales de la misma? ¿Cuál sería el criterio de evaluación?

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

Este requisito para la empresa se evalúa como "CUMPLE/NO CUMPLE", y no forma parte de la evaluación por puntaje de los profesionales propuestos. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.

## Consulta 18 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
----------	-------------------	------------

Con relación a la Modificación N° 4 EXPERIENCIA, las experiencias en consultorías, ¿deben ser 1 por año o 1 en algunos de esos años?

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

Debe ser al menos 1 por año. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.

## Consulta 19 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
----------	-------------------	------------

Con relación a la modificación N°6, en el inciso h solicita la capacitación con emisión de certificación reconocida por el MEC, en este caso, quisiéramos saber cuál sería la necesidad de que la charla este certificada por dicha institución, ya que para ello el oferente debería de estar registrado en el MEC como un instituto superior o al menos asociarse a uno que tenga las credenciales solicitadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
-----------	--------------------	------------

Se deberá emitir certificado, queda como opcional que sea reconocido por el MEC, o un centro de capacitaciones habilitado, o de profesional con experiencia responsable de la charla. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.

## Consulta 20 - Modificación N° 4' - Experiencia. I

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
<p>En la página 3 de la Adenda N° 01 al Pliego de bases y condiciones, sección "Modificación N° 4' - Experiencia". mencionan los requisitos de experiencias requeridos en trabajos de Consultorías y de PenTest, pero no se especifica como se evaluarán estos ítems, si serán de "CUMPLE / NO CUMPLE" o se le asignaran puntuaciones que no figuran en el cuadro de puntajes de la Adenda. Solicitamos tengan a bien aclarar este punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Este requisito se evalúa como "CUMPLE/NO CUMPLE", y no forma parte de la evaluación por puntaje de los profesionales propuestos. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 21 - Modificación N° 4' - Experiencia. II

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
<p>9) En la página 3 de la Adenda N° 01 al Pliego de bases y condiciones, sección "Modificación N° 4' - Experiencia". mencionan requisitos de experiencias requeridos en trabajos de Consultorías (CIS Controls y SGSI) y de PenTest. Al respecto consultamos, ¿cuántas experiencias mínimas se requieren para cada ítem dentro del periodo de tiempo (2021, 2022 y 2023)?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Para ambos casos la experiencia será demostrable con servicios realizados dentro del territorio nacional, al menos 1 por año en los años indicados con alguno de estos documentos: Contratos, Actas de recepción Final, Facturas o certificado de buen cumplimiento. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 22 - Modificación Adenda

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
<p>En la Adenda N°1, página N° 4, hemos detectado que al ítem "h) Capacitación de Ciberseguridad mediante una (1) charla sobre los ciberataques" del Pliego de Bases y Condiciones se ha añadido el siguiente requerimiento "con emisión de certificados reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencias". Por otra parte, el artículo 22 de la Ley 2051/03 "de contrataciones públicas" menciona: "Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación". Al respecto, solicitamos a la convocante vuelva atrás con la solicitud dado que dicha modificación está limitando la participación de los oferentes haciendo caso omiso a lo mencionado en la ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Se deberá emitir certificado, queda como opcional que sea reconocido por el MEC, o un centro de capacitaciones habilitado, o de profesional con experiencia responsable de la charla. Favor remitirse a la Adenda 02 de la Carta de Invitación.</p>		

## Consulta 23 - EETT - Actividades

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2023
<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS - Punto 2. Actividades - En lo que respecta al servicio de consultoría (inciso a. al f.) se solicita saber si el consultor/especialista puede trabajar de forma remota.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2023
<p>Si, cuando la convocante lo requiera y/o autorice.</p>		